



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



COMUNICADO TÉCNICO

ANEXO NÚMERO 1 - AÑO 2015

REGLAMENTO TECNICO SUPER 4T

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la Categoría Super 4T, que la Comisión Técnica de esta Federación, ha dispuesto modificar el reglamento técnico vigente versión(1-2015), en los siguientes puntos, a saber:

ART. N° 30 CUBIERTAS

Se permite a partir de la 4° fecha del campeonato 2015 la utilización de las marcas de neumáticos Black o NA compuesto rojo dejando a los competidores su libre elección, manteniendo siempre el régimen de reemplazo de los mismos reglamentado inicialmente. Los competidores que ingresaron en la 2° o 3° fecha podrán reemplazar sus neumáticos, caso contrario de no hacerlo, deberán respetar el régimen de reemplazo de los mismos.

Viernes, 17 de julio de 2015

HUGO ISMAEL MARI
Secretario Fe.M.A.D.

JOSE A. SCORDO LARA
Presidente FEMAD